



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 2.606.-**

SAN BERNARDO, 21 de Febrero de 2014.-

**VISTOS:**

- El convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de acompañamiento sociolaboral del ingreso ético familiar, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, celebrado con fecha 02 de Enero de 2014;

- La resolución exenta N° 212, de fecha 10 de Febrero de 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región Metropolitana;

- El Oficio Interno N° 350, de fecha 19 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

Ratificase, en todas y cada una de sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, celebrado con fecha 02 de Enero de 2014, con el objetivo de financiar en todo o partes planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Jsr.

Distribución: Administración Municipal. Control. Finanzas. SECPLA. Jurídico. Oficina de Partes. ARCHIVO.

